



COLEGIO  
**SEBASTIÁN ELCANO**  
DE SAN BERNARDO

# Reglamento Interno de Educación Parvularia

2025

---

# Índice

## **CAPÍTULO I: ANTECEDENTES**

1. Colegio Sebastián Elcano y su labor educativa
2. Historia del Colegio
3. Estilo Educativo

## **CAPÍTULO II: NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN PARVULARIA**

## **CAPÍTULO III: DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR**

## **CAPÍTULO IV: MARCO DE VALORES SOBRE CONVIVENCIA**

1. Clima y Convivencia en el Contexto Escolar

## **CAPÍTULO V: ACUERDOS DE CONVIVENCIA POSITIVA**

1. Rutinas de Funcionamiento de Educación Parvularia
2. Protocolos de actuación
  - 2.1 Protocolo de actuación en caso de maltrato físico de un niño y/o niña de Educación Parvularia a un adulto.
  - 2.2 Protocolo de actuación en caso de conflicto grave o maltrato de un funcionario a niño o niña de Educación Parvularia.
  - 2.3 Protocolo ante accidentes.
  - 2.4 Protocolo de Prevención y abordaje de Abuso Sexual.
  - 2.5 Salidas Pedagógicas.
  - 2.6 Plan de seguridad: instrucciones para evacuación en caso de emergencia

## CAPÍTULO I: Antecedentes

El presente Reglamento Interno es el producto de una reflexión conjunta de todos los miembros del colegio Sebastián Elcano, constituyéndose así en una herramienta de trabajo en permanente proceso de evaluación, revisión y ajuste.

El espíritu que mueve este Reglamento, es generar condiciones que le permitan a los niños y niñas de Educación Parvularia, un aprendizaje integral y con bienestar; que potencie al máximo sus capacidades, apuntando a generar condiciones de equidad de oportunidades.

Su cumplimiento y aplicación deberá estimular el entendimiento y clarificación de situaciones de conflicto, así como de prevención de todo acto que atente contra el buen trato y el buen clima intersubjetivo y de aprendizaje. En tanto que, como reglamento interno que regula las relaciones entre los distintos estamentos de la Institución, así como al interior de los mismos, explicitará procedimientos y protocolos que den cuenta de acciones reparatorias y orientadoras o de intervención para aprender a convivir e ir en apoyo de quienes resulten afectados por situaciones que vulneren los principios que nos rigen.

Todas las disposiciones aquí adoptadas, lo fueron de común acuerdo entre los integrantes de nuestro colegio, cuyo compromiso será velar por su difusión, cumplimiento responsable y el respeto de su observancia.

### 1. Colegio Sebastián Elcano y su labor educativa

La misión específica del colegio Sebastián Elcano en la acción educativa es:

“Formar personas integrales, preparadas para la vida, y que se inserten adecuadamente en el mundo que les toque vivir”.

A modo de llevar a cabo esta misión, la propuesta del colegio Sebastián Elcano es formar personas profundamente humanas, capaces de llegar a ser:

- a. Plenas e íntegras, que tengan gusto por el saber, creativas, fieles a la rectitud y la verdad, fuertes, que siempre aspiren a ser más, abiertas a la trascendencia, felices y realizadas, comprometidas con la sociedad, solidarias.
- b. Abiertas a la colaboración generosa y alegre, atentas a los demás, donde reina la amistad y el espíritu de equipo. Con un alto sentido de pertenencia. Una comunidad donde se conversan las diferencias y se buscan los puntos de encuentro.
- c. Autónomos en su aprendizaje, sabemos que cada alumno/a trae su propia historia, sus dificultades y tiene sus ritmos de crecimiento. Nuestro desafío es implementar los recursos humanos y materiales necesarios, e idear estrategias creativas, para lograr que todos nuestros alumnos/as alcancen los aprendizajes necesarios para su nivel.

- d. Buscadores de la excelencia académica, expresada en el logro de los aprendizajes y el desarrollo de habilidades por parte de todos nuestros alumnos/as, así como en el buen desempeño, en mediciones académicas internas y externas, en todos los ámbitos del plan de estudios. Tenemos como meta que todos nuestros alumnos/as accedan a la educación superior.
- e. Un referente educativo. Queremos que nuestro colegio como institución, sea un aporte, no sólo para nuestros alumnos, sino también para la provincia y el país; que por nuestra propuesta educativa sólida, el compromiso educativo y nuestras formas de hacer, mostremos respuestas nuevas y válidas a los problemas educacionales actuales.

## 2. Historia del Colegio

---

El Colegio Sebastián Elcano nace en la comuna de San Bernardo en Marzo de 1997, como una posibilidad real frente a los requerimientos de la demanda educacional de la comunidad. Se inicia como un establecimiento particular pagado, con la modalidad científico-humanista, teniendo jornada completa para los niveles de educación pre-básica, básica y enseñanza media.

La construcción del nuevo establecimiento se localizaría en los terrenos ubicados en la avenida Portales, frente al proyecto urbano Villa Maestranza. Con fecha 17 de julio de 1996, se solicita a la Secretaría Ministerial de Educación el reconocimiento oficial, que comenzaría a partir del año 1997.

El Decreto Cooperador sería otorgado el 30 de marzo de 1998, en una ceremonia oficial que contó con la presencia del SEREMI, señor Antonio Pacheco. A comienzos de ese año, el colegio cambia su modalidad y pasa a llamarse "Colegio Sebastián Elcano San Bernardo", Rol Base de Datos Número 25347, con subvención compartida, con el fin de acogerse a los beneficios que el sistema ofrece. Durante sus años de vida, el colegio Sebastián Elcano San Bernardo se ha sustentado en los principios y valores de la sociedad cristiano-occidental, y en los grandes objetivos y fines de la educación chilena, apoyado en la actual reforma educacional.

El año 2007 el colegio adquiere el Sello de Calidad EducaUC, institución nacida al alero de la Pontificia Universidad Católica de Chile, para llevar adelante su propuesta educativa, dentro del marco del respeto de la historia, el ideario y tradiciones de nuestro establecimiento. El compromiso de EducaUC fue acompañar el proceso que da sentido al colegio, cuál es dar a sus alumnos(as) una formación integral. Esta formación se expresa en dos ejes: excelencia académica, que tiene como norte brindar acceso a la educación superior, y formación valórica, cuyo objetivo es formar personas rectas, capaces de establecer relaciones armónicas y ser un aporte significativo para la sociedad en la cual le toque vivir.

Hoy nuestro establecimiento es parte de Fundación Educacional Boston Educa (ex EducaUC), organización que se proyecta a partir de un modelo formativo centrado en lograr: altos estándares de desempeño académico, una sólida formación en los valores cristianos y el desarrollo de talentos deportivos como pilar formativo. De esta forma, el Colegio Sebastián Elcano es miembro de una Red de catorce establecimientos que cuentan con proyectos consolidados en diferentes comunas y una trayectoria de calidad reconocida en el tiempo.

El legado histórico del prestigioso navegante Sebastián Elcano aún se mantiene firme. Consciente de las dificultades y desafíos que le deparaban los océanos, el navegante cumple el objetivo de ser el primero en dar la vuelta al mundo. La proeza de aquel que un día zarpó de puerto con el sueño de alcanzar nuevos horizontes, mantiene en pie la esperanza de formar grandes jóvenes que contribuyan al cambio, para conformar una sociedad más justa y responsable, según los requerimientos del Chile actual.

### 3. Estilo Educativo

---

Los principios educativos que a continuación señalamos, corresponden a las características que queremos imprimir a nuestra acción educativa, a la luz de lo señalado en el marco de referencia, y en vistas de cumplir nuestra misión.

*Nuestra acción educativa es:*

1. **Integral**, el que se hace necesario educar en toda la complejidad de su ser: cuerpo y espíritu; inteligencia; afectos y emociones; relaciones interpersonales, y sentido de trascendencia.
2. **Trascendente**, cuya existencia no se agota en el aquí y ahora; es un ser con sed de eternidad, cuya mirada se alarga siempre hacia el horizonte de la existencia, intuyendo que siempre hay algo más allá. Desde la fe, ofrecemos la propuesta del Evangelio y de un Dios que nos regala su amor y compañía, comprometiéndonos a una entrega a los demás en un amor profundo, libre y responsable.  
Esta trascendencia se refleja también en el arte como expresión de la belleza y de lo profundo del ser humano; en las emociones, que son nuestro interior que se deja tocar por el entorno, y se abre a los demás; en el pensamiento, como nuestra capacidad de penetrar la verdad que nos rodea.
3. **En relación con los demás**. La persona se hace en la experiencia de recibir y dar; en acoger a los demás y el donarse a sí misma. HEMOS NACIDO PARA AMAR y es en el vivir para otros y con otros donde la persona alcanza su realización plena y la paz interior. La persona se construye a partir de la convivencia con los demás, en la familia, el colegio, el curso, el grupo de amigos, la empresa, la sociedad, la nación o la comunidad universal; en ella enraíza su identidad y a ella aporta su propia experiencia y su persona. Una convivencia constructiva se apoya en las actitudes de colaboración, respeto, solidaridad, acogida y afecto.

4. **En relación con su entorno;** posee una inteligencia y una voluntad, cuya tarea es cuidar y administrar el medio que lo rodea. La inteligencia le permite conocer y servirse de las leyes de la naturaleza; con su voluntad distribuye los bienes de modo que toda la humanidad pueda disfrutar de condiciones de vida dignas.
5. **Sujeto de derechos y deberes.** Su dignidad hace que cada ser humano valga por sí mismo, más allá de su presencia, capacidades o lugar en la sociedad. En virtud de esta dignidad merece ser amado y respetado por todos; tal respeto tiene en su base el respeto por la propia persona.
6. **Libre, sujeto y autor responsable de sus actos.** Tiene en sus manos la decisión sobre el sentido que le quiera dar a su vida, asumiendo la realidad en que le toca vivir.
7. **Único e irrepetible.** Cada uno es igual a sí mismo y distinto de los demás; toma para sí muchos aspectos de quienes lo rodean, pero los integra en su personalidad diseñándose a sí mismo/a a partir de sus propias opciones.
8. **Débil y vulnerable;** En el manejo de su libertad puede realizar opciones que la esclavizan y deshumanizan; en su elección de principios de vida puede adherir al error. Conscientes de esta fragilidad, buscamos ayudarnos y guiarnos unos a otros, pues el bien de uno construye el bien de todos, y el daño de uno resulta doloroso para el resto.
9. **En constante crecimiento, desarrollo y maduración.** Desde el momento de su concepción posee en potencia, en su dotación cromosómica todo lo que le está llamado a ser. Es tarea de ella misma, de sus padres y formadores, desarrollar sus potencialidades, de modo que llegue a ser una persona plena, madura y realizada. El colegio asume como tarea acompañar y guiar este crecimiento durante la infancia y la adolescencia.
10. **Impulsado y orientado por una llamada vocacional.** Todos traemos inscrito en nuestro interior un anhelo; una voz callada que nos va señalando dónde está nuestra aspiración; por cuál motivo o causa vamos a entregar día a día nuestra vida, cuál es el fruto maduro que estamos llamados a producir. Es una voz que, puesta por el Creador, brota desde nuestra naturaleza e identidad, que las necesidades de nuestro entorno nos ayudan a escuchar. Es en definitiva, el llamado a servir a la comunidad humana desde una profesión, un trabajo, un servicio.

#### *Objetivos del Colegio:*

Para cumplir su misión, el Colegio se propone cuatro grandes objetivos estratégicos llamados a conducir y orientar toda su acción:

1. Nuestra educación pretende asumir la **integridad** de la persona; por ello se hace atenta a su vasta complejidad, procurando desarrollar armónicamente todos y cada uno de sus componentes: desarrollo de habilidades motoras y cuidado de la salud; desarrollo de capacidades intelectuales, artísticas, expresivas, de liderazgo, sociales y de conocimiento de sí; formación valórica; crecimiento de la espiritualidad.

2. En nuestra tarea educativa nos esforzamos por mantener vivas las voces de lo **trascendente** en el alma de nuestros alumnos. Trabajamos por mantener encendida esa llama de humanidad y de eternidad que permanece en el interior de cada uno. Por ello formamos en la religión cristiana católica, dejando a cada uno la libertad de adherir a ella; impulsamos una formación artística creativa; hacemos una apuesta por alargar el pensamiento en la búsqueda constante de la verdad; propiciamos ambientes y metodologías que ayuden a compartir nuestros mundos interiores.
3. Nuestro colegio es un espacio de **relación** y encuentro entre alumnos, educadores y apoderados; juntos construimos comunidad. En ella pretendemos educar la sana convivencia. Queremos hacer de nuestros alumnos personas felices y realizadas, por eso, en colaboración con sus padres, los educamos para amar al prójimo.
4. Trabajamos por formar alumnos **respetuosos de su entorno**; conocedores de las leyes de la naturaleza y la convivencia humana; buscamos con ello que puedan servirse de este conocimiento para hacer su propio aporte en el manejo del medio natural y social; que así se sientan incentivados, y con los conocimientos necesarios para hacer de este mundo un hogar para todas y cada una de las personas que están llamadas a la vida.

#### *Misión del Colegio Sebastián Elcano*

**Formar personas integrales, preparadas para la vida, y que se inserten adecuadamente en el mundo que les toque vivir.**

Creamos estrategias para hacer a nuestros alumnos conscientes de su propia **dignidad** y la de los demás; que tengan una adecuada autoestima y una creciente motivación por construir motivos para vivir. Que esta conciencia los anime a respetar a los demás y a verlos como sus propios hermanos y amigos.

Educamos a nuestros alumnos en un ambiente de **libertad** y para la libertad; aspiramos a que sus opciones estén encaminadas siempre hacia el bien, la belleza y la verdad, para sí mismos y para la humanidad de la que forman parte.

En nuestra tarea educativa damos pautas generales para el aprendizaje y la forma de actuar; luego acompañamos la apropiación individual de tales aprendizajes, de modo que cada uno de nuestros alumnos(as) se pueda configurar de acuerdo a su propio ser **único e irrepetible**.

Somos conscientes de la **fragilidad** de nuestros alumnos; sabemos que están en proceso de maduración. Consecuentes con ello nos apoyamos en un marco normativo que encauce su actuar, sin ahogar su libertad. Junto a sus padres los sostenemos en sus fracasos, los ayudamos a reconocer y asumir las consecuencias de sus actos, enmendando sus errores; y los orientamos para que puedan superar sus problemas.

Nuestra función es EDUCAR, es decir, conducir, acompañar. Fieles a esta tarea, conducimos y acompañamos el **crecimiento y maduración** de nuestros alumnos: elaboramos metodologías para

que desarrollen sus capacidades hasta el máximo de su potencial; acompañamos sus opciones para que elijan siempre el mejor bien; los incentivamos para que se adentren en un mundo del conocimiento cuyo horizonte se ubica siempre más allá; los incentivamos a crear soluciones para problemas nuevos.

Asumimos la labor de hacer a nuestros alumnos(as) sensibles y atentos a la voz de su *vocación*. Un adecuado discernimiento, y la respuesta positiva a esta llamada son condición para un ejercicio profesional alegre y eficaz. Hacemos de la orientación una instancia transversal, presente en todos nuestros subsectores y actividades. Durante la infancia ponemos el acento en sensibilizar; en la adolescencia apoyamos la tarea de discernir, con el objeto de ayudar a elegir, una vez que la opción se encuentre madura y clara.

## CAPÍTULO II: Nivel Educativo Educación Parvularia

El Colegio Sebastián Elcano imparte dos niveles educativos de la educación parvularia: Prekínder y Kínder.

### REQUISITOS DE INGRESO:

- Nivel Pre- kínder → 4 años cumplidos al 30 de marzo.
- Nivel Kínder → 5 años cumplidos al 30 de marzo.

HORARIOS: De lunes a viernes, en dos jornadas.

- Jornada de mañana → 8:00 a 12:30 hrs.
- Jornada de tarde → 13:00 a 17:30

### ASISTENCIA:

El porcentaje de asistencia mínimo para estos niveles educativos es de un 85%.

Las inasistencias deberán ser justificadas en la agenda y/o presentar certificado médico cuando corresponda. En caso de que el niño(a) se sienta enfermo(a), la coeducadora llevará al niño o la niña a la sala de Primeros Auxilios, en donde la inspectora evaluará su situación de salud y avisará al apoderado vía telefónica el estado de su hijo(a) para su retiro.

### ENTREVISTAS PERSONALES:

Durante el año y de acuerdo a las necesidades de cada niño, niña o familia, se realizarán al menos dos entrevistas con los padres, una durante el primer semestre y la otra en el segundo semestre o al finalizar el año.

## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA ETAPA DE PREESCOLAR

### 1. Evaluación Formativa

- La observación es el medio fundamental y se realiza a través de registros de observación de indicadores de aprendizajes esperados, llevados por cada educadora responsable del curso. El seguimiento de este proceso es revisado y visado por la Coordinación del ciclo.
- Se realiza durante todo el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Al finalizar el semestre, se registra en libro de clases, la recepción del informe al apoderado, comentarios y sugerencias sobre los niveles de logros registrados en ese informe.
- Al finalizar cada semestre, se analiza el porcentaje de logro obtenido por cada alumno en los diferentes ámbitos de aprendizaje. Esta información será base para crear Planes de acompañamiento y seguimiento de los estudiantes.
- Aquellos aprendizajes que el alumno(a) no logró en su totalidad durante el primer semestre, la educadora los retoma individualmente, durante el segundo, hasta alcanzar su objetivo.
- De no cumplirse con los objetivos mínimos trazados para el nivel, la educadora sugiere al apoderado la permanencia en el curso. En caso de que el responsable del estudiante no asuma esta sugerencia, debe firmar compromiso y traer, en el mes de marzo siguiente, informe de especialistas que acompañarán al alumno en su proceso de aprendizaje.

### 2. Por sus Agentes:

#### a.- Autoevaluación

Tiene por objeto que los niños reflexionen y tomen conciencia acerca de sus propios aprendizajes y de los factores que en él intervienen, no solo permite contrastar niveles de aprendizaje y logros esperados; sino que también, el desarrollo de la autorregulación y metacognición. Se realiza al finalizar las experiencias de aprendizaje planificadas para cada objetivo, a través de preguntas dirigidas

#### b.- Coevaluación

Cumple la función de empatizar y desarrollar opinión frente a experiencias o situaciones expresadas por otros compañeros.

Esta evaluación se realizará durante las experiencias de trabajo dirigidas o libres, que ocurren en cualquier momento de la jornada.

Por ejemplo:

- Salidas pedagógicas
- Talleres o grupos chicos
- Proyectos del colegio, entre otros.

### c.- Heteroevaluación

Su principal función es medir los avances progresivos de cada uno de los estudiantes durante el trabajo diario. Lo observado, se escribe en el cuaderno de registro, diseñado para ello.

## 3. Otros tipos de Evaluación:

### 1.1 Trabajos de Investigación

- La evaluación de los trabajos de investigación se realizará a través de Pautas con Indicadores pertenecientes al ámbito Interacción y Comprensión del entorno, específicamente, “Exploración del entorno Natural y Socio Cultural;” Una sección de observaciones que describa aspectos relevantes observados en el trabajo del alumno, indicando aspectos destacados, debilidades y otros.

#### Nota:

Aquel alumno que no obtuviese los logros esperados en un período determinado podrá alcanzarlos en la siguiente instancia, La educadora enviará al hogar un reporte semestral de los indicadores de evaluación más descendidos con el objeto de que, junto al colegio, ayuden a superar las dificultades presentadas por los alumnos.

### 3.2 Evaluación de la Representación del Esquema Corporal

La representación gráfica del esquema corporal realizado por el niño es una información relevante de su desarrollo evolutivo, en consecuencia, se elaborará un portafolio o carpeta en donde éstas se guarden mensualmente, para permitir el seguimiento continuo del alumno.

Sobre su uso, se recomienda:

- Revisar periódicamente la carpeta junto con los niños, ya sea individual o colectivamente.
- Comentar avances, sin emitir comparaciones.
- Estimular el diálogo y la expresión de ideas y sentimientos, representándolos a través de dibujos

### Informe de Evaluación

Considerará los siguientes criterios en su elaboración:

- Claridad: Utilización de un lenguaje próximo a los padres.
- Relevancia: Consignar aspectos destacables del desarrollo del niño.
- Veracidad y exactitud: Respaldo y registro de cada evaluación realizada.
- Destacar aspectos individuales: A través de las observaciones generales de cada semestre.
- Objetividad: Deberá velarse su cumplimiento en el registro individual.
- Participación de los padres y/o apoderados: Sección donde ellos indiquen avances que han observado en su pupilo durante el semestre.
- Porcentaje de asistencia.

### CAPÍTULO III: Deberes y Derechos de la Comunidad Escolar

Esta sección de nuestro Reglamento hace referencia a la Ley General de Educación que en su artículo 10 señala que los integrantes de la comunidad educativa gozarán de los siguientes derechos y estarán sujetos a los siguientes deberes:

1. Los **alumnos y alumnas** de Educación Parvularia del Colegio Sebastián Elcano tienen derecho a:
  - a) No ser discriminado arbitrariamente.
  - b) Ser respetado y valorado por toda la comunidad educativa.
  - c) Recibir una formación integral basada en los principios y valores cristianos, establecidos por el colegio.
  - d) Recibir una educación de calidad acorde a su edad y nivel académico.
  - e) Ser atendido, permanentemente, por un docente o asistente de la educación.
  - f) Ser conciente de su proceso de aprendizaje a través de diferentes experiencias de calidad.
  - g) Ser evaluado en forma diferenciada, cuando un facultativo de la salud lo solicite.
  - h) Expresar, de manera respetuosa y oportuna, sus puntos de vista.
  - i) Utilizar en forma adecuada y responsable, los espacios y recursos creados.
  - j) Ser reconocidos y estimulados por las conductas positivas logradas en su desempeño escolar, y que se les destaque de acuerdo a sus méritos intelectuales, artísticos, deportivos, científicos y personales. Los alumnos serán reconocidos, cuando la situación lo amerite, públicamente a través de Actos Cívicos, Registros e Informes.
  - k) Ser reconocidos a través de un documento escrito por el esfuerzo en vivir las virtudes que el colegio propone y que promueven su desarrollo integral.
  - l) Representar al colegio en eventos culturales, sociales, religiosos, deportivos.
  - m) Usar el seguro escolar.
  - n) Ser respetado tanto en lo físico, psicológico, moral y social

Son deberes de los alumnos y alumnas:

- a) Mantener una actitud de respeto permanente hacia todos los integrantes de la comunidad escolar.
- b) Mostrar conductas que no dañen la imagen del colegio, manteniendo el respeto hacia las personas, cualesquiera que ellas fueren.
- c) Asistir regularmente a clases y, en caso de inasistencia por fuerza mayor, presentar el correspondiente certificado médico o justificar con la presencia del apoderado. Los certificados médicos se recibirán hasta 48 horas después de que los estudiantes se integren a clases.
- d) Cuidar todos los recursos de infraestructura de que dispone el Establecimiento, tales como salas de clases, biblioteca, laboratorios (ciencias, computación, multimedia), gimnasio, comedor, baños, patio, pasillos, escaleras, etc.
- e) Mantener su entorno limpio y ordenado.
- f) Llegar puntualmente en los horarios establecidos.

- g) Utilizar el patio y otros espacios del Establecimiento, considerando el respeto hacia los demás y la buena convivencia. Por ello deberán evitar los juegos violentos, las agresiones físicas o verbales a otro miembro de la comunidad educativa.
  - h) Adoptar una actitud de compromiso, respeto y colaboración en todas las experiencias de aprendizaje planificadas por las educadoras.
  - i) Portar diariamente la agenda del colegio, siendo éste el único medio oficial de comunicación entre el hogar y el establecimiento.
  - j) Cumplir oportunamente con trabajos y tareas.
  - k) Cuidar todos los espacios, muebles, herramientas de trabajo y utensilios del establecimiento y denunciar a quienes no cumplan esta norma.
  - l) Actuar de forma honesta, no participando en hurtos, robos o bromas de mal gusto que denigren la imagen personal o de algún otro compañero o funcionario del establecimiento.
  - m) Solucionar conflictos de manera pacífica a través del dialogo y la negociación, siguiendo los conductos regulares, evitando las agresiones verbales y las agresiones físicas.
  - n) Mantener una actitud, modales y lenguaje adecuado, tanto dentro como fuera del establecimiento.
  - o) Mantener una comunicación fluida y constante, con sus profesores y autoridades del colegio, pudiendo exigir, respetuosamente, el derecho a ser escuchado.
  - p) No traer objetos y elementos que permitan la distracción de clases. Los objetos serán retirados y se demandará la presencia del apoderado para su devolución.
  - q) Respetar el colegio y representarlo dignamente en cualquier evento de su vida diaria.
  - r) Usar el uniforme establecido, en forma correcta de acuerdo a lo descrito en el presente reglamento.
2. Los **padres, madres y apoderados** de Educación Parvularia del Colegio Sebastián Elcano tienen derecho a ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento, a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento.
- Por su parte, son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar su proceso educativo; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.
3. Las **Educadoras de Párvulo** tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. Además, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo. Por su parte, son deberes de los profesionales de la educación ejercer la función docente en forma idónea y responsable; actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente; investigar, exponer e implementar experiencias de aprendizaje

correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares; respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los alumnos y alumnas, y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

4. Las **Co-Educadoras** tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes; a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar; y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna. Son deberes de los asistentes de la educación ejercer su función en forma idónea y responsable; respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan, y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

## CAPÍTULO IV: Marco de valores sobre convivencia

### 1. Clima y Convivencia en el Contexto Escolar

Buscamos crear un clima de convivencia caracterizado por relaciones positivas, eficiencia en la labor y coherencia en las actitudes. Tanto en el aula como fuera de ella, procuramos una cultura de convivencia escolar caracterizada por:

**La acogida:** Nuestro colegio existe para los alumnos. En un ambiente de acogida les hacemos saber y sentir que ellos son lo más importante, lo central en nuestra institución. Procuramos que se sientan queridos, respetados, a la vez que exigidos. Nuestra convivencia escolar está marcada en todos los ámbitos por las relaciones de apoyo, acogida y ayuda hacia nuestros alumnos(as).

**La alegría:** Conscientes de que se nos ha dado la vida para ser felices; nos esforzamos creativamente por animar un ambiente escolar marcado por el optimismo, la esperanza, la amistad, y los deseos de vivir.

**La eficiencia:** Para formar alumnos con capacidades bien desarrolladas, sólidos valores y marcos conceptuales serios, nos esforzamos por seguir fielmente lo planificado, alcanzar la excelencia en los resultados, y ocupar eficientemente los tiempos de trabajo.

**El respeto:** Nace de la sensibilidad por la dignidad del otro; por ello procuramos ver siempre en el otro a una persona, un hijo o hija de Dios. El respeto es mutuo entre todos los integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, directivos, profesores, asistentes, padres y apoderados. Con este mismo respeto actuamos con las personas externas a nuestro colegio.

**El diálogo:** Es necesario para explicar las razones de nuestras normas y decisiones; para conocer mejor las acciones y motivaciones de nuestros alumnos, y para hacerles tomar conciencia de los

valores que están en juego. El diálogo respetuoso y sereno nos permite educar y a la vez ser justos en nuestras decisiones.

**La comprensión y firmeza:** Sabemos que una persona madura en la medida en que asume las consecuencias de sus actos. Basadas en este principio, nuestras Normas de Convivencia pretenden ayudar a nuestros estudiantes a hacerse responsables por sus actos. Aplicamos dichas normas con comprensión para ser justos, y con firmeza para ayudar a nuestros alumnos avanzar hacia su desarrollo pleno.

**El cuidado del medio ambiente:** Vivimos el contraste de una cultura de preocupación por el medio-ambiente, y actitudes de descuido por los espacios que ocupamos (rayados y desperdicios). Nos esforzamos por inculcar en nuestros alumnos hábitos de limpieza y orden por los lugares en que trabajamos y medio en que vivimos.

*El presente Proyecto Educativo Institucional recoge las ideas centrales que constituyen el fundamento de nuestro actuar pedagógico. Se complementa con otros documentos, que se inspiran en él, y son parte integrante del PEI del Colegio. Estos son:*

- *Reglamento de Convivencia Escolar y anexos protocolares*
- *Reglamento de Evaluación y Promoción*
- *Reglamento Interno Laboral, de Higiene y Seguridad*

## **CAPÍTULO V: Acuerdos de convivencia positiva**

### **1. Rutinas de Funcionamiento de Educación Parvularia**

Rectoría en conjunto con Coordinación del Ciclo Inicial, equipo de Educadoras, profesores especialistas y apoderados, son los encargados de velar, según corresponde, por el cumplimiento de los procedimientos a seguir en las situaciones que se detallan a continuación:

- Entrada a clases:* Los niños y las niñas de Educación Parvularia serán recibidos por algún integrante del equipo de pre-escolar, ya sea la educadora o coeducadora. Durante la jornada de la mañana, tanto los niños que ingresan por hall y como aquellos que llegan en furgón escolar serán dirigidos a sus salas de clases por la educadora o coeducadora, según el turno correspondiente. En la jornada de la tarde, serán las educadoras quienes reciben a los niños(as).  
El ingreso de apoderados, solo se permitirá hasta la puerta principal del hall.
- Baños:* Desde su ingreso a Pre kínder los niños y las niñas deben desenvolverse en forma independiente en relación a su higiene personal. Ningún funcionario del Colegio tendrá permitido hacer higiene personal a un niño o una niña, salvo situaciones de excepción, previamente autorizadas por el apoderado. En caso de requerir ir al baño en horas intermedias, lo harán siempre bajo la supervisión de un adulto.

Si accidentalmente un niño o una niña no controló esfínter urinario o se haya mojado en otra circunstancia, deberá cambiarse de ropa solo, siendo supervisados por un adulto. En caso de incontinencia fecal, inspectoría llama por teléfono al apoderado para que sea éste quien cambie a su hijo(a) o sea retirado del establecimiento.

c) *Patio*: La jornada consta de 15 minutos de patio, donde hay 2 educadoras o coeducadoras supervisando a los estudiantes, en lugares estratégicos. En caso de accidente, serán llevados a la Sala de Primeros Auxilios para recibir una evaluación de su situación de salud. (Realizada por inspectoría). El adulto que estaba con el niño al momento de producirse el accidente, envía una comunicación al apoderado informando sobre lo sucedido. Paralelamente, se avisa vía telefónica y se adjuntará seguro escolar.

d) *Salida de clases*: Terminada la jornada, cada coeducadora se trasladará a la salida de furgones con todos los estudiantes que se movilicen a través de los servicios de transporte particular (furgón) contratados por el apoderado e informados a cada Educadora. Éstos deben estar registrados en una lista de furgones escolares. La Asistente entrega a los estudiantes a los respectivos auxiliares de Furgón quienes señalan e indican el nombre de aquellos niños que retiran.

Para el caso de aquellos estudiantes que son retirados por sus apoderados, serán las educadoras de cada curso quienes mantendrán a los niños en la sala. La inspectora del ciclo, será la encargada de supervisar y llamar por nombre completo a los estudiantes que retiran. La educadora permitirá la salida de cada estudiante para ser entregado a sus padres o apoderados.

Cualquier modificación debe ser avisada previamente a través de la agenda. En caso de que no llegue dicha información, las educadoras no están autorizadas para dejar que el niño o niña sea retirado por otra persona que no sean sus apoderados. Solo pueden ser retirados por hermanos o hermanas de enseñanza media con previa autorización por escrito.

Los niños y las niñas deben ser retiradas del colegio dentro de los 15 minutos siguientes a la hora de término de las clases. En el caso de no ser así, el apoderado es contactado vía telefónica por inspectoría (jornada de la mañana) o por la educadora de cada curso (jornada de la tarde), para determinar las causas del retraso y la solución a la situación.

Los apoderados pueden entregar al colegio una nómina de personas autorizadas para hacer retiro del niño. No está permitido que los apoderados avisen telefónicamente el retiro de su hijo o hija por una persona que no esté previamente inscrita en el formulario respectivo para estos casos de emergencia.

e) *Educación Física*: Los niños y las niñas de Educación Parvularia asisten cuatro veces a la semana a clases de educación física acompañados por la Co-educadora del curso. Estas clases se realizan en las canchas del colegio. Una vez finalizada la clase, el especialista a cargo, debe dejar 10 min. para que los niños tengan tiempo de realizar su rutina de higiene. Siempre supervisado por el adulto.

f) *Colación*: Comprometidos con nuestro rol de formadores y promotores del desarrollo integral de nuestros niños y nuestras niñas, tarea que es compartida con la familia, es que

promovemos una alimentación saludable, por lo que, para la colación se permitirá lo establecido en la minuta que se entrega a principio de año. En caso de traer otro tipo de colación (golosinas, comida rápida, etc.), éste debe ser devuelto a la casa informando al apoderado vía agenda, que ese alimento no está cumpliendo con la minuta. Sólo haremos excepciones en algunas situaciones especiales, como por ejemplo Fiestas Patrias u otras celebraciones.

- g) *Prevención de enfermedades de alto contagio:* Para la prevención de enfermedades de alto contagio las salas en toda época del año deberán ser ventiladas por medio de la apertura de sus ventanas y/o puertas, especialmente durante la hora de patio. Se incentivará el uso de alcohol gel, principalmente durante el invierno o épocas sensibles al contagio. En caso de pediculosis o conjuntivitis se solicitará a los apoderados realizar los tratamientos correspondientes erradicando completamente la enfermedad antes de reintegrarse a clases.
- h) *Adhesión a campañas de vacunación.* Cada vez que el Ministerio de salud decreta alguna campaña de vacunación masiva para el grupo etario que atiende este nivel educativo, nuestro establecimiento facilitará al CESFAM las dependencias de nuestro colegio y ofrecerá este servicio a los niños y niñas. La vacunación la realizará el personal enviado por el CESFAM y serán acompañados por sus educadoras y coeducadoras. Todo alumno debe vacunarse, para no hacerlo tiene que presentar certificado médico.
- i) *Administración de medicamentos:* Las educadoras no están autorizadas para administrar medicamentos a los niños y niñas. En caso de requerirlo, acordar con los apoderados la continuidad del tratamiento, firmando autorización que detalla dosis y horario y respaldado con la receta médica correspondiente.

## **2. Protocolos de actuación:**

---

### **2.1 Protocolo de actuación en caso de maltrato físico de un niño y/o niña de Educación Parvularia a un adulto:**

Al momento de tomar conocimiento de algún hecho de agresión de un estudiante a un adulto, se procederá de la siguiente manera:

1. Rectoría dispondrá el inicio de una investigación interna para el esclarecimiento de los hechos y para acreditar la responsabilidad de los involucrados.
2. En dicha investigación se aplicará íntegramente el Reglamento Interno de Convivencia Escolar vigente en el Colegio, Protocolo N° 6, que señala el procedimiento a seguir sobre Medidas Reparatorias frente a Conductas y/o Actitudes de Violencia Escolar. En dicha investigación se deberá respetar la dignidad de las personas y el debido y justo proceso, debiendo escucharse a las

partes, quienes podrán aportar todos los elementos de juicio que consideren necesarios para aclarar los hechos y acreditar las responsabilidades que correspondan.

3. Si se produce una lesión con resultado de la situación de violencia, o se sospecha que la agresión pudiese haber provocado alguna lesión, el profesional encargado del protocolo de actuación, o quien designe el Rector debe acompañarlo al centro asistencial más cercano para que lo examinen y se constaten lesiones.

4. De cada entrevista y/o procedimiento investigativo, deberá quedar registro escrito. (Hoja de Entrevista, Libro de Clases Digital).

5. En relación con el uso y acceso de la información generada durante la investigación, será manejada en forma reservada por la dirección del colegio y Encargado de Convivencia; en el caso de que uno de los mencionados se encuentra involucrado, se designará a otro miembro del Equipo Directivo. De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente, (Tribunales de Justicia y Superintendencia de Educación Escolar).

6. El Encargado de Convivencia Escolar, o quien esté a cargo de la investigación, deberá de manera reservada, citar a entrevista a los involucrados o testigos del hecho de violencia.

7. Los padres de los alumnos involucrados deberán ser informados permanentemente de la situación que afecta a sus hijos, quedando registro de ello en la hoja de vida del alumno

8. Para la aplicación de sanciones, el encargado de Convivencia Escolar o el responsable de la investigación, deberá presentar a la Dirección del Colegio alternativas a seguir de acuerdo con el reglamento interno y/o la presentación a estamentos superiores tales como carabineros o investigaciones

*Importante: En caso de que un estudiante de Educación Parvularia agrede físicamente a un compañero, la situación será abordada de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar de Educación Básica y Media. Se analizará cada caso de manera individual, considerando la edad y etapa de desarrollo del estudiante, y se aplicarán las medidas formativas y punitivas correspondientes, priorizando siempre el aprendizaje de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.*

## **2.2 Protocolo de actuación en caso de conflicto grave o maltrato de un funcionario a niño o niña de Educación Parvularia**

Nuestro reglamento Interno de Convivencia Escolar reconoce que nuestros colaboradores tienen la obligación de “Respetar al estudiante en sus distintas etapas de desarrollo, orientándola según las directrices dadas por el Proyecto Educativo, cultivar una buena relación con los estudiantes y ser modelo ante ellos en conducta, vocabulario y presentación personal.” Por esto se hace particularmente grave cuando un adulto que es parte de nuestra comunidad atenta contra el bienestar emocional o físico de un estudiante.

Por ello, este Protocolo, busca establecer los mecanismos para poder resolver cualquier conflicto en que se presente una acusación contra un profesor o un funcionario sobre un posible maltrato a un estudiante.

*En caso de maltrato emocional o psicológico.*

1. Todo estudiante tiene derecho a presentar un reclamo si siente que ha sido maltratado; lo mismo el apoderado puede presentar dicha queja a nombre del niño. Estas inquietudes pueden ser presentadas ante el profesor jefe, el inspector, el Coordinador de Formación o al Rector, quienes registran la situación por escrito, firmando el denunciante, y derivarán el caso a inspección (si es agresión de un estudiante de nivel superior a uno inferior) o al Encargado de Convivencia (si está involucrado un adulto).

2. Si la denuncia involucra a un adulto, el caso se deriva al Encargado de Convivencia, quién deberá realizar una investigación que, en caso de ser oportuno incluya una segunda entrevista al estudiante o al apoderado denunciante y la escucha del testimonio de testigos relevantes en el caso. Del mismo modo, se reunirá con el adulto acusado y escuchará su versión, respecto de la situación.

3. Se analizarán las diversas versiones y otros elementos probatorios o testimoniales que se hayan recabado. El Encargado de Convivencia deberá entregar los antecedentes a Rectoría.

4. Se intentará llegar a un acuerdo entre las partes, el cual deberán firmar todos, dejando registro escrito del acuerdo al que han llegado conformes. Si no hubiese acuerdo entre las partes, el Encargado de Convivencia deberá informar a Rectoría de la ausencia de acuerdo y de las responsabilidades que se han logrado establecer en la investigación, para que Rectoría establezca las medidas que se estimen convenientes para solucionar el asunto; quedando en manos de Rectoría o del Encargado de convivencia la notificación a las partes del resultado del proceso, si procede.

5. Desde la Coordinación de Formación se creará un plan de acompañamiento para el estudiante afectado, que lo ayude en el proceso que ha vivido. Del mismo modo, se creará un plan de acompañamiento para el docente o colaborador involucrado, a fin de que pueda retomar su lugar en la comunidad con tranquilidad y colaborando al bien del colegio desde sus funciones determinadas.

*En caso de maltrato físico.*

1. Aparte de las medidas específicas que se adopten para cada caso en particular de acuerdo con la tipificación de la falta, el Colegio Sebastián Elcano aplicará las siguientes medidas generales cuando haya una denuncia o indicio serio y relevante que haga sospechar de maltrato infantil o juvenil, o cuando exista la comunicación explícita de un hecho cometido de esta naturaleza, ya sea avisado por parte de la víctima, su apoderado o por denuncia de algún miembro de la comunidad educativa.

2. El Colegio recibirá toda acusación realizada, quedando constancia por escrito bajo firma responsable del denunciante. Cualquier información debe ser puesta de forma inmediata, por quién

recibió la denuncia, en manos de Rectoría o del Encargado de Convivencia. Este tipo de acusaciones deberá ser tratada con la mayor delicadeza, rapidez y discreción en la recopilación de información. Toda persona que participe de este proceso está obligada a entregar la información a través de conductos regulares y es de grave importancia el sigilo para defender la honra de las personas involucradas.

3. En primera instancia la actitud será de acogida al menor y siempre validando su relato para posteriormente solicitar una entrevista con el apoderado para darle a conocer la situación que está viviendo su pupilo y para intercambiar información relevante. Toda entrevista debe ser realizada por personal competente (profesor jefe, inspector, coordinador de formación o rector) y quedar registrado en el libro de clases un breve resumen de lo conversado en dicha entrevista, aplicando los resguardos que la prudencia aconseje necesarios.

4. Si el presunto victimario es un compañero del colegio, el caso se deriva a inspección y se tomarán las medidas que se determinen en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar. El estudiante sindicado como responsable tiene derecho a ser oído y presentar sus descargos en dicha investigación.

5. Cuando un funcionario del establecimiento es acusado de violencia física contra un menor, se debe comenzar una investigación inmediata y evitar el contacto entre este adulto y el menor afectado. La investigación interna la debe conducir el Rector o el Encargado de Convivencia, notificando de ella al Equipo de Gestión, salvo en el caso que sea una denuncia contra un miembro de este equipo. La prioridad principal debe ser aclarar la validez de la denuncia.

6. Si la investigación determina con claridad la inocencia del adulto, esto le será comunicado y le será restituida cualquier función o encargo que le pueda haber sido dispensada durante la investigación. Luego se notificará al apoderado del menor denunciante para que se produzca un diálogo formativo de acompañamiento al menor. Desde Coordinación de Formación se hará un acompañamiento emocional al menor involucrado, esto sin perjuicio que, de haberse determinado dolo en la denuncia, se puedan aplicar posibles sanciones.

7. Si la investigación determina que la acusación es verosímil, pero no existen aún medios probatorios definitivos, el funcionario será separado de sus funciones vinculadas al contacto directo con el menor, para continuar y profundizar la investigación (esta medida se aplicará, basados en el principio prioritario de la protección del menor, y en ningún modo presupone la culpabilidad de la persona que ha sido denunciada). Si Rectoría lo estima conveniente, de acuerdo con la naturaleza del caso, los antecedentes pueden ser puestos a disposición de la autoridad civil.

8. Si la investigación interna del Colegio proporciona fundamentos serios que ameriten pensar que la agresión física denunciada tiene asidero, Rectoría realizará la denuncia a las autoridades competentes (Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Ministerio Público o Tribunal de Familia de la comuna) asegurándose de dar fiel cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, quedando el caso en manos de la autoridad civil. Rectoría y el Equipo de Gestión determinarán las sanciones administrativas que el caso pueda ameritar.

9. El Colegio ofrecerá todo el apoyo a la víctima en su proceso formativo; se derivará a los padres o apoderados del afectado que recurran a instituciones o profesionales que le brinden el apoyo psicológico necesario para que la víctima y su familia puedan superar la traumática situación vivida. Ante todo, el Colegio se comprometerá con el acompañamiento formativo y humano con la víctima y su familia, sabiendo que las experiencias traumáticas de uno de sus miembros dañan a toda la comunidad, por lo mismo debemos contener a la víctima y su familia y apoyar su normal reintegro a la vida académica.

### **2.3 Protocolo ante accidentes**

Accidentes escolares: Se acogen a la Ley 16.744 art. 3 del Ministerio del Trabajo y Prevención Social.

“El seguro escolar, normado por el decreto supremo 313 pretende dar garantías a todos los alumnos/as del país de la enseñanza parvularia, básica y media cubriendo a la vez otras instancias de educación ya sea técnico profesionales o universitarias que sean dependientes del estado o reconocidas por éste”.

Los beneficios del seguro escolar serán los siguientes:

- Cubre a todo alumno que este matriculado en una institución educativa independiente de que este en el sistema Fonasa o Isapre.
- Se entenderá como accidente escolar todo aquel ocurrido tanto dentro del establecimiento como fuera de él, siempre y cuando, las actividades fuera del establecimiento estén programadas por la institución, por ejemplo, las salidas pedagógicas o campeonatos deportivos, por tanto, son salidas respaldadas por el colegio. También se entenderá como accidente escolar el que se da en el trayecto del colegio a la casa o viceversa
- La atención y cuidado del alumno será gratuita siempre y cuando la primera atención se dé en una institución de la red pública de salud y avalado por un médico o responsable del centro asistencias.
- Todo cuidado traslado y recuperación no tendrá tope de monto. Para hacer uso de este derecho el alumno debe recibir de manos del colegio la declaración de accidente firmada por la autoridad respectiva; sin perjuicio de que en caso de un accidente de trayecto el apoderado debe trasladar al alumno al servicio de urgencia más cercano y posteriormente retirar la declaración del mismo.
- Si el accidente ocurriera en el establecimiento, el alumno/a debe ser atendido en forma inmediata por los inspectores, en la sala de primeros auxilios, lugar habilitado para que se mantenga y sea evaluado. Son éstos quienes determinarán la gravedad del accidente e informarán al apoderado. Dependiendo de la gravedad de la lesión, las autoridades del colegio tomarán la decisión del traslado inmediato al servicio de urgencia más cercano
- Estando el alumno/a y apoderado en el hospital es este último el que estará a cargo de su pupilo/a quien proseguirá los trámites solicitados por el servicio de urgencia. Cuando termine el proceso de atención el apoderado debe informar al colegio el diagnóstico del alumno/a al colegio.

- Si el accidente ocurre en clases, la educadora o especialista del área debe informar de inmediato a Inspectoría. Si ocurre en hora de recreo, ingreso o salida, será responsabilidad del adulto que lo presencie y debe de igual modo informar a inspectoría.
- Será inspectoría la sección encargada de dar los primeros auxilios y de avisar a rectoría y a secretaría para llamar a los apoderados. El lugar para la atención que se brinde al alumno, será la enfermería, será atendido por personal capacitado para brindar la ayuda primaria de salud (con curso de primeros auxilios brindado por Mutual de Seguridad). Todo alumno, por lo tanto, deberá ser trasladado a este lugar, excepto aquellos casos que no permitan la movilidad del alumno.
- Para llamar a los responsables del alumno: padre madre o apoderado designado, la secretaria hará uso de la base de datos de ficha de matrícula (será responsabilidad del apoderado actualizar cualquier cambio de teléfono de contacto).
- El docente a cargo deberá entregar a inspectores la declaración de lo sucedido para poder llenar Formulario de Declaración individual de Accidente Escolar y hará comunicación vía agenda, cuaderno y/o entrevista al apoderado, dejando registro de la situación en LCD
- Se hace entrega de Seguro Escolar al apoderado (el que sólo se puede utilizar en Servicio Público). Será el padre, apoderado o tutor, la persona designada para el traslado del menor a un centro asistencial, si éste por fuerza mayor y frente a la urgencia no puede concurrir al establecimiento deberá autorizar el traslado de su hijo al centro asistencial, por algún adulto designado por el colegio o enviar a otro adulto responsable. Los servicios públicos de atención de urgencias médicas, cercanos a nuestro colegio son:
  - Hospital Exequiel González Cortés, atienden hasta los 15 años
  - Hospital Parroquial - Emergencias toda edad - No tienen traumatología Hospital El Pino - Emergencias toda edad - No tienen traumatología
- Frente a la magnitud del accidente (gravedad), el directivo que está a cargo, en ese momento de la situación, tomará la medida de llamar a una ambulancia para trasladar al estudiante a servicio de urgencia de la zona, mientras el personal del establecimiento se comunica con la familia. En el caso de que el alumno (a) cuente con algún tipo de seguro escolar en otro centro, el apoderado deberá, en forma responsable, informar oportunamente.
- Todos los alumnos que sufren algún accidente de trayecto o durante una salida pedagógica, se encuentran cubiertos por el Seguro Escolar de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 16.744 D.S. N° 313, además del seguro de accidentes personales privado si lo tuviere. El o los Docentes o funcionarios del Colegio acompañantes de los alumnos, deberán seguir el presente protocolo de accidente escolar.

#### **2.4 Protocolo de Prevención y abordaje de Abuso Sexual**

### **PROTOCOLO ANTE DENUNCIA, SOSPECHA U OCURRENCIA DE ACOSO O DE ABUSO SEXUAL A MENORES**

El abuso sexual es entendido como un abuso de poder, donde no sólo se transgrede la corporalidad del estudiante. La palabra abuso se refiere a que hay una diferencia jerárquica y de poder. El abusador aprovecha esta posición jerárquica y se produce una cosificación del estudiante, por lo que

éste es visto como un objeto por parte del abusador para proveer gratificación y no como una persona que sufre.

Por tanto, toda vez que exista sospecha de que un estudiante de nuestra comunidad educativa fue o es expuesto a algún tipo de vulneración sexual (violación, prostitución, pornografía, vejación sexual, estupro, sexting u otro), este protocolo debe ser activado.

Es deber del colegio actuar oportunamente para proteger al niño o adolescente y denunciar los hechos ante las autoridades competentes.

La detección precoz evita que el abuso persista en el tiempo. Por lo tanto, es fundamental enfrentar el problema ante situaciones de sospecha.

Cabe señalar que a fin de prevenir situaciones nuestro colegio establece medidas preventivas tales como:

1. El uso de baños y camarines de los estudiantes está prohibido para personas externas y adultos, durante la jornada escolar, con excepción de personal autorizado por el equipo de gestión directiva.
2. No se puede hacer aseo en los baños mientras lo estén usando los estudiantes.
3. Se aplicará el plan de educación sexual integral en clases de orientación a los estudiantes teniendo en cuenta su etapa del desarrollo.
4. Se informará a los padres y apoderados sobre el plan de educación sexual integral del colegio en reunión de apoderados para efectos de apoyar la prevención desde los hogares.
5. Todo funcionario nuevo incluyendo profesores en formación (practicantes), que se incorporen a nuestra comunidad educativa, deberá ser instruidos por un miembro del equipo de gestión y firmar un comprobante de que toma conocimiento de nuestro reglamento interno (RICE) y sus protocolos.
6. Al inicio del año escolar, durante el consejo de profesores se realizará una capacitación (para funcionarios nuevos y antiguos) sobre las actualizaciones de los protocolos para el año en curso.

Este protocolo establece cómo debe actuar el colegio frente a una posible situación de vulneración de derechos de índole sexual que afecte a cualquier estudiante de nuestra comunidad, cualquiera sea el espacio donde se hubiese concretado la vulneración y sin tomar en cuenta la fecha de la ocurrencia del supuesto delito, en atención a que se trata de menores de edad en donde no comienza a correr la fecha de prescripción de los delitos asociados hasta que cumplen 18 años.

El presente protocolo será difundido a través de la página web del establecimiento, del primer consejo de profesores y la primera reunión del consejo escolar del año en curso.

#### 2.4.1. De adulto a estudiante

Etapas	Plazos	Acciones a realizar	Responsables
1. Recepción del denuncia	Inmediatamente	Si un miembro de la comunidad educativa toma conocimiento o sospecha de que un estudiante está siendo víctima de algún tipo de maltrato o abuso sexual deberá informar inmediatamente a Rectoría, encargado de convivencia, o en su defecto a un miembro del equipo directivo.	Rectoría Encargado de convivencia
2. Denuncia en el Ministerio Público, Carabineros de Chile, PDI o ante cualquier tribunal de competencia penal	Inmediatamente	En caso de que el estudiante manifieste dolor o lesiones atribuibles a una agresión violenta, Rectoría, Encargado de convivencia o profesor jefe, deberá trasladarlo inmediatamente a un recinto hospitalario, comunicando en forma paralela a la familia que lo llevarán a dicho centro. No se requiere la autorización previa de la familia para acudir al centro asistencial, dado que lo primordial es el Interés Superior del Niño. Dependiendo del resultado de la evaluación médica, si se constatan lesiones atribuibles a abuso sexual, el personal médico deberá efectuar la denuncia correspondiente, de acuerdo con su obligación legal; si aun así no lo hiciera, deberá hacerla Rectoría o profesor jefe.	Rectoría Encargado de convivencia Profesor jefe
	Dentro de 24 horas desde la toma de conocimiento de los hechos vulneratorios	<p>Encargado de convivencia revisa el historial del estudiante señalado como víctima (libro de clases, entrevistas a él y sus apoderados), recopilando antecedentes que le permitan contextualizar la situación, como por ejemplo, recabando información relevante de las personas que tienen relación directa con el niño o adolescente en el colegio.</p> <p>Al momento de reunir los antecedentes se deberá resguardar la intimidad e identidad del estudiante en todo momento, favoreciendo que este se encuentre siempre acompañado por un adulto responsable, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa, ni interrogarlo y/o indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando así su re-victimización.</p> <p>El colaborador o adulto responsable que ejerza funciones dentro del establecimiento y, que toma conocimientos de los hechos en primera instancia, deberá realizar la denuncia en el Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de investigaciones o ante cualquier tribunal de competencia penal dentro de un plazo de 24 horas desde la toma de conocimiento de los hechos vulneratorios, y se debe conservar el comprobante de la gestión realizada.</p>	Rectoría Encargado de convivencia Colaborador que recibe la denuncia en primera instancia.
3. Comunicación al apoderado	Dentro de 24 horas desde la toma de conocimiento de los hechos vulneratorios	<p>Se realizará entrevista con el apoderado o adulto responsable del niño o adolescente, para dar a conocer la situación y también para obtener antecedentes que podrían o no estar relacionada con las señales observadas. En caso de que el sospechoso del abuso sea parte de la familia, siempre se debe resguardar el bienestar y la seguridad del niño o adolescente. Se debe hacer acta de esta información, la cual debe quedar registro de los participantes, junto a sus respectivas firmas y/u observaciones.</p> <p>En caso de que los padres y/o apoderados no asistan a la cita, se enviará carta certificada con la información del caso.</p>	Rectoría Encargado de convivencia
	5 días hábiles	Se realizará entrevista con el apoderado o adulto responsable del niño o adolescente, para dar a conocer el estado de avance de la activación del protocolo y las medidas de resguardo para con el menor.	Rectoría Encargado de convivencia
4. Medidas de resguardo	3 días hábiles	<p>El colegio elaborará un plan de apoyo específico para los estudiantes involucrados, que contendrá las medidas de resguardo como por ejemplo, cuidar la intimidad e identidad de el o los estudiantes afectados, separación de espacios físicos para evitar todo contacto entre el presunto agresor y el estudiante (en caso de que el presunto agresor sea un miembro de la comunidad educativa), entre otros.</p> <p>Se realizará acompañamiento y los apoyos pedagógicos que sean pertinentes.</p>	Encargado de convivencia Psicóloga Psicopedagoga

	<p>Las derivaciones serán realizadas los primeros 3 días hábiles</p> <p>Seguimiento: mensual</p>	<p>Para la derivación a especialista externo, la psicóloga del establecimiento deberá completar la “ficha de derivación” de la institución que corresponda y enviarla con copia a encargado de convivencia y Rectoría.</p> <p>Para el apoyo psicosocial se realizará la derivación a alguna de las siguientes instituciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Institución</th> <th>Dirección</th> <th>Teléfono de contacto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cesfam Padre Joan Alsina</td> <td>Fernando Márquez de La Plata 5, San Bernardo</td> <td><u>22 576 6050</u></td> </tr> <tr> <td>Centro de atención de salud integral del adolescente (ExRucahueche)</td> <td>Enrique Madrid Osorio 067, San Bernardo</td> <td><u>44 320 8105</u></td> </tr> <tr> <td>Oficina de protección de los derechos de la infancia y adolescencia (OPD)</td> <td>Av. Colón 823, San Bernardo</td> <td>22 858 0066</td> </tr> </tbody> </table> <p>Será deber de la madre, padre, apoderado o tutor legal, que el estudiante reciba el apoyo psicosocial que requiere para superar el hecho vulneratorio, así como presentar al colegio un documento que acredite que el estudiante está siendo tratado por el o los especialistas externos que requiere, y, un informe de el o los profesionales con sugerencias para apoyar al estudiante en el aula, con sus pares, docentes u otros.</p>	Institución	Dirección	Teléfono de contacto	Cesfam Padre Joan Alsina	Fernando Márquez de La Plata 5, San Bernardo	<u>22 576 6050</u>	Centro de atención de salud integral del adolescente (ExRucahueche)	Enrique Madrid Osorio 067, San Bernardo	<u>44 320 8105</u>	Oficina de protección de los derechos de la infancia y adolescencia (OPD)	Av. Colón 823, San Bernardo	22 858 0066	<p>Psicóloga Encargado de convivencia</p>
Institución	Dirección	Teléfono de contacto													
Cesfam Padre Joan Alsina	Fernando Márquez de La Plata 5, San Bernardo	<u>22 576 6050</u>													
Centro de atención de salud integral del adolescente (ExRucahueche)	Enrique Madrid Osorio 067, San Bernardo	<u>44 320 8105</u>													
Oficina de protección de los derechos de la infancia y adolescencia (OPD)	Av. Colón 823, San Bernardo	22 858 0066													
5. Medidas formativas	Dentro de 5 días hábiles	<p>El colegio aplicará las medidas formativas, pedagógicas y/o de apoyo psicológico a los estudiantes que estén involucrados en los hechos que originan la activación de este protocolo.</p> <p>El colegio tiene la obligación de resguardar la identidad del acusado o acusada, o de quien aparece como involucrado en los hechos denunciados, hasta que la investigación arroje resultados y se tenga claridad respecto del responsable, siempre resguardando la intimidad e identidad del estudiante en todo momento, favoreciendo que este se encuentre siempre acompañado por un adulto responsable, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa, ni interrogarlo y/o indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando así su re-victimización.</p>	<p>Encargado de convivencia Psicóloga Psicopedagoga</p>												
6. Situaciones especiales	Dentro de 24 horas desde la toma de conocimiento de los hechos vulneratorios	<p>Frente a una acusación a un funcionario del colegio, la denuncia deberá ser puesta en conocimiento del trabajador afectado, quien podrá realizar los descargos propios del ejercicio del derecho de defensa, y a fin de resguardar la integridad de los estudiantes y del propio trabajador, el colegio podrá determinar la reasignación de las funciones al docente o trabajador, otorgamiento de permisos administrativos, reubicación de puesto de trabajo, teletrabajo u otras acciones que, no implicando menoscabo laboral, eviten su contacto con los estudiantes afectados del establecimiento. Se apartará absolutamente de las funciones al supuesto agresor, en el caso de que la justicia decrete en su contra la medida cautelar de prisión preventiva. (ORD. N° 471 del 27.01.2017, de la Dirección del Trabajo).</p> <p>El colegio tiene la obligación de resguardar la identidad del acusado o acusada, o de quien aparece como involucrado en los hechos denunciados, hasta que la investigación se encuentre finalizada y se tenga claridad respecto del responsable.</p>	<p>Rectoría</p>												
7. Cierre del proceso	7 días hábiles	<p>Se elaborará un informe de cierre del protocolo ante una eventual solicitud de antecedentes desde la Superintendencia de Educación, el cual deberá cumplir con los plazos que establezca la institución mencionada y el cual deberá ser comunicado en la reunión más próxima del consejo escolar a todos sus integrantes, siempre resguardando la intimidad e interés superior del niño, niña o adolescente.</p>	<p>Rectoría Encargado de convivencia</p>												
	10 días hábiles	<p>Se informa a las partes involucradas del resultado de la investigación y sobre la resolución y pronunciamiento en relación con los hechos o conflictos planteados. En caso de que los padres y/o apoderados no asistan a la entrevista, se enviará carta certificada con la información del caso.</p>	<p>Rectoría Encargado de convivencia</p>												

## 2.4.2. Entre estudiantes

Etapas	Plazos	Acciones a realizar	Responsables
1. Recepción del denuncia	Inmediatamente	Si un miembro de la comunidad educativa toma conocimiento o sospecha de que un estudiante está siendo víctima de algún tipo de maltrato o abuso sexual deberá informar inmediatamente a Rectoría, encargado de convivencia, o en su defecto a un miembro del equipo directivo.	Rectoría Encargado de convivencia
2. Denuncia en el Ministerio Público, Carabineros de Chile, PDI o ante cualquier tribunal de competencia penal	Inmediatamente	En caso de que el estudiante manifieste dolor o lesiones atribuibles a una agresión violenta, Rectoría, Encargado de convivencia o profesor jefe, deberá trasladarlo inmediatamente a un recinto hospitalario, comunicando en forma paralela a la familia que lo llevarán a dicho centro. No se requiere la autorización previa de la familia para acudir al centro asistencial, dado que lo primordial es el Interés Superior del Niño. Dependiendo del resultado de la evaluación médica, si se constatan lesiones atribuibles a abuso sexual, el personal médico deberá efectuar la denuncia correspondiente, de acuerdo con su obligación legal; si aun así no lo hiciera, deberá hacerla Rectoría o profesor jefe.	Rectoría Encargado de convivencia Profesor jefe
	Dentro de 24 horas desde la toma de conocimiento de los hechos vulneratorios.	Encargado de convivencia revisa el historial del estudiante señalado como víctima y victimario (libro de clases, entrevistas a él y sus apoderados), recopilando antecedentes que le permitan contextualizar la situación.  Al momento de reunir los antecedentes se deberá resguardar la intimidad e identidad de los estudiantes en todo momento, favoreciendo que estos se encuentren siempre acompañados por un adulto responsable, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa, y en caso de la víctima, no interrogarlo y/o indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando así su re-victimización.  El colaborador o adulto responsable que ejerza funciones dentro del establecimiento y, que toma conocimientos de los hechos en primera instancia, deberá realizar la denuncia en el Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de investigaciones o ante cualquier tribunal de competencia penal dentro de un plazo de 24 horas desde la toma de conocimiento de los hechos vulneratorios, y se debe conservar el comprobante de la gestión realizada.	Rectoría Encargado de convivencia Colaborador que recibe la denuncia en primera instancia.
3. Comunicación al apoderado	Dentro de 24 horas desde la toma de conocimiento de los hechos vulneratorios.	Se realizará entrevista con los apoderado o adultos responsables de cada estudiante, para dar a conocer la situación y también para obtener antecedentes que podrían o no estar relacionada con las señales observadas. Estas entrevistas se realizan por separado para evitar exponer a los adultos entre ellos y para resguardar la intimidad e integridad de los involucrados.  Se debe hacer acta de esta información, la cual debe quedar registro de los participantes, junto a sus respectivas firmas y/u observaciones. En caso de que los padres y/o apoderados no asistan a la cita, se enviará carta certificada con la información del caso.	Rectoría Encargado de convivencia
	5 días hábiles	Se realizará entrevista con el apoderado o adulto responsable de los estudiantes involucrados, para dar a conocer el estado de avance de la activación del protocolo y las medidas de resguardo para con los estudiantes.	Rectoría Encargado de convivencia
4. Medidas de resguardo	3 días hábiles	El colegio elaborará un plan de apoyo específico para los estudiantes involucrados, que contendrá las medidas de resguardo como por ejemplo, cuidar la intimidad e identidad de los estudiantes afectados, separación de espacios físicos para evitar todo contacto entre ambos estudiantes. Cuando quien es acusado de cometer abuso sexual es un estudiante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor a 13 años, se derivará el caso a los tribunales de familia.</li> <li>• De 14 años o más, se realizará la denuncia al ministerio público por obligación legal.</li> </ul> Se realizará acompañamiento y los apoyos pedagógicos que sean pertinentes.	Encargado de convivencia Psicóloga Psicopedagoga

	<p>Las derivaciones serán realizadas los primeros 3 días hábiles.</p> <p>Seguimiento: mensual</p>	<p>Para la derivación a especialista externo, la psicóloga del establecimiento deberá completar la “ficha de derivación” de la institución que corresponda y enviarla con copia a encargado de convivencia y Rectoría.</p> <p>Para el apoyo psicosocial se realizará la derivación a alguna de las siguientes instituciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Institución</th> <th>Dirección</th> <th>Teléfono de contacto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cesfam Padre Joan Alsina</td> <td>Fernando Márquez de La Plata 5, San Bernardo</td> <td><u>22 576 6050</u></td> </tr> <tr> <td>Centro de atención de salud integral del adolescente (ExRucahueche)</td> <td>Enrique Madrid Osorio 067, San Bernardo</td> <td><u>44 320 8105</u></td> </tr> <tr> <td>Oficina de protección de los derechos de la infancia y adolescencia (OPD)</td> <td>Av. Colón 823, San Bernardo</td> <td>22 858 0066</td> </tr> </tbody> </table> <p>Será deber de la madre, padre, apoderado o tutor legal, que los estudiantes reciban el apoyo psicosocial que requieren para superar el hecho vulneratorio, así como presentar al colegio un documento que acredite que el estudiante está siendo tratado por el o los especialistas externos que requiere, y, un informe de el o los profesionales con sugerencias para apoyar al estudiante en el aula, con sus pares, docentes u otros.</p>	Institución	Dirección	Teléfono de contacto	Cesfam Padre Joan Alsina	Fernando Márquez de La Plata 5, San Bernardo	<u>22 576 6050</u>	Centro de atención de salud integral del adolescente (ExRucahueche)	Enrique Madrid Osorio 067, San Bernardo	<u>44 320 8105</u>	Oficina de protección de los derechos de la infancia y adolescencia (OPD)	Av. Colón 823, San Bernardo	22 858 0066	<p>Psicóloga Encargado de convivencia</p>
Institución	Dirección	Teléfono de contacto													
Cesfam Padre Joan Alsina	Fernando Márquez de La Plata 5, San Bernardo	<u>22 576 6050</u>													
Centro de atención de salud integral del adolescente (ExRucahueche)	Enrique Madrid Osorio 067, San Bernardo	<u>44 320 8105</u>													
Oficina de protección de los derechos de la infancia y adolescencia (OPD)	Av. Colón 823, San Bernardo	22 858 0066													
5. Medidas formativas	Dentro de 5 días hábiles	<p>El colegio aplicará las medidas formativas y pedagógicas a los estudiantes que estén involucrados en los hechos que originan la activación de este protocolo. Estas medidas considerarán la edad y el grado de madurez, así como el desarrollo emocional y las características personales de los estudiantes que aparecen involucrados. Así mismo, en la aplicación de estas medidas, se deberá resguardar el interés superior del niño y el principio de proporcionalidad y gradualidad.</p>	<p>Encargado de convivencia Psicóloga Psicopedagoga</p>												
6. Cierre del proceso	7 días hábiles	<p>Se elaborará un informe de cierre del protocolo ante una eventual solicitud de antecedentes desde la Superintendencia de Educación y/o Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de investigaciones o ante cualquier tribunal de competencia penal, el cual deberá cumplir con los plazos que establezca la institución mencionada, así como ser comunicado en la reunión más próxima del consejo escolar a todos sus integrantes, siempre resguardando la intimidad e interés superior del estudiante.</p>	<p>Rectoría Encargado de convivencia</p>												
	10 días hábiles	<p>Se informa a las partes involucradas del resultado de la investigación y sobre la resolución y pronunciamiento en relación con los hechos o conflictos planteados. En caso de que los padres y/o apoderados no asistan a la entrevista, se enviará carta certificada con la información del caso.</p>	<p>Rectoría Encargado de convivencia</p>												

## **2.5 Salidas Pedagógicas**

Se consideran como Salidas Pedagógicas: toda salida fuera del establecimiento, de un curso/nivel y/o asignatura con profesores a cargo del grupo, con objetivos claramente establecidos desde el punto de vista formativo y alineados con el currículo vigente, que aplica a estos alumnos.

También se consideran salidas pedagógicas, las salidas deportivas y artístico- culturales, organizadas por el colegio dentro del marco de los Talleres Extraprogramáticos y/o de competición en la red o de la comuna, las que podrán efectuarse dentro o fuera de la región.

### **Generalidades:**

1. Todos los lugares de destino para estas salidas deben ser informados a la coordinadora del ciclo respectivo, para luego ser validados por Rectoría.
2. Todas las salidas pedagógicas organizadas por los profesores deberán quedar calendarizadas al inicio de cada semestre y entregada su justificación, junto con el calendario de pruebas. De tal modo que éstas quedarán registradas en el calendario escolar. Se considerará para ello la fecha, lugar de destino y nivel.
3. Se deberá completar la autorización que se oficia a la Dirección Provincial de Educación, la que deberá ser solicitada por el profesor responsable de la salida, con al menos 20 días hábiles de antelación. Adjuntando hoja de ruta y entregando a cada estudiante de preescolar, tarjetas de identificación con nombre y teléfono de docente responsable. Nombre de colegio y nombre del niño que la porta.
4. Cada curso deberá ser acompañado por 2 adultos responsables, que serán el profesor a cargo, más su coeducadora correspondiente. En el caso de Ciclo Inicial, además se solicitará la presencia de tres apoderados voluntarios.
5. Será responsabilidad del profesor a cargo, motivar la participación de todos los estudiantes, puesto que se trata de una actividad práctica que está contemplada dentro de la planificación de la asignatura y deberá ser requisito imprescindible, que sea evaluada y se aproveche como instancia de continuidad y profundización del currículum.
6. El alumno deberá contar obligatoriamente con la autorización escrita de su apoderado para poder asistir a la salida correspondiente, de lo contrario, no podrá participar de la actividad y deberá quedarse en el colegio, en clases según horario o en un curso que determine la coordinadora.
7. Siempre se buscará cumplir con las salidas planificadas y en las fechas estipuladas. Ante la eventualidad de la ausencia del profesor responsable se nombrará a un profesor reemplazante, para llevar a cabo la salida en la fecha planificada y sólo podrá reprogramarse la fecha de ejecución si por razones absolutamente de fuerza mayor no pudiese o tuviese sentido efectuarla en la fecha originalmente programada. De hacerse necesario el cambio de fecha, esto se informará

oportunamente a los alumnos y a sus apoderados. Se recalendarizará la fecha de salida y se comunicará a la brevedad. Esto incluye el aviso a DIPROV Sur

8. El Colegio será el punto de salida y retorno de toda salida pedagógica. Los horarios serán informados en la comunicación que se hará llegar a los apoderados

9. Se exigirá el uso del uniforme del Colegio.

10. Los alumnos que asistan a una salida pedagógica deberán cumplir con las normas que rigen en nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar, de trasgredir alguna de éstas se aplicarán las medidas correspondientes, incluyendo observación en libro de clases. En el caso que algún alumno o un curso presente comportamientos que atenten contra las normas de disciplina del Reglamento, se podrá aplicar la sanción de excluirlos de asistir a futuras salidas. Situación que será notificada al apoderado.

11. El profesor deberá dejar registro de la evaluación de la salida y de la conducta del curso, a modo de observación general, pudiendo considerarse aplicar como medidas disciplinarias, la cancelación de futuras salidas pedagógicas con un curso que no ha tenido un comportamiento acorde en las anteriores experiencias de salidas. Decisión que se tomará en conjunto con la Coordinador de ciclo y/o Coordinador de Formación.

12. Las salidas pedagógicas son financiadas por los apoderados de los alumnos que viajan. Si existiese diferencias entre la recaudación y lo requerido para la salida, por ausencia de algún alumno u otro motivo, éstas deberán ser cubiertas con fondos del curso.

13. El transporte utilizado para una salida pedagógica será contactado por el jefe administrativo del colegio, para que se verifique si cumple con los requisitos de seguridad y legalidad exigidos. La directiva de curso deberá pagar el costo del transporte, a través del jefe administrativo.

14. Los costos de una salida pedagógica deberán ceñirse a lo estrictamente necesario para su financiamiento. Quedando prohibición de cobrar más dinero del necesario para destinarlo a otros fines. Asimismo, el registro del cobro y la recaudación deberá quedar en manos de la directiva del curso.

15. Las salidas a encuentros deportivos y artísticos, cuyo objetivo es representar al colegio en competiciones o muestras, será con financiamiento otorgado por el colegio.

16. Los profesores responsables de una salida pedagógica deberán completar el reporte de evaluación de la actividad, de acuerdo con la programación semestral de la asignatura, y entregado a la coordinación respectiva.

### **Antes de la salida**

- Visitar el lugar ANTES de salir con los niños, inclusive antes de incluirlo en su programación anual, para cerciorarse de que es seguro.

- Para considerar un lugar sin riesgo, tomar en cuenta: distancia, acceso, tránsito de vehículos, si tiene límites claros, si el lugar no se encuentra en reparación, si los niños pueden ser supervisados, que no cuente con animales sueltos, fuentes de agua sin protección, y multitudes de personas.
- Verificar que el lugar cuente con agua potable y servicios higiénicos adecuados.
- Evaluar los espacios que podrían prestarse para situaciones riesgosas, verifique que existan señalizaciones para situaciones emergentes (ej: zona de inundación) y planificar la forma de prevenir riesgos de accidentes.
- Asegurar el suficiente número de adultos por niño para realizar la salida, siendo adecuado un mínimo de un adulto cada seis párvulos.
- Organizar las responsabilidades de los adultos y distribución de niños por subgrupos, dando instrucciones claras.
- Revisar la forma de acceder al lugar y elaborar una hoja de ruta previa.
- Elaborar tarjetas de identificación para cada párvulo. Ésta debe contener nombre y número de teléfono celular de la educadora responsable del grupo, y el nombre y dirección del colegio. Se sugiere colocar estos datos en una cartulina tamaño carné, unida con lana, y poner en los niños en forma de cartera cruzada.
- Las educadoras, coeducadoras y padres que estén acompañando la actividad deben contar con credenciales del colegio, con su nombre y apellido.
- Recomendar a los adultos que usen ropa y zapatos cómodos.
- Planificar la alimentación que consumirán los niños en la salida.
- Disponer de un botiquín de primeros auxilios para llevar.
- Dar a conocer a las familias de todos los niños dirección y ruta de la actividad fuera del colegio.
- Recordar que solo puede organizar salidas cuando previamente se ha trabajado con los niños y niñas el comportamiento que se debe mantener siempre en la calle, y en especial cuando se sale en grupo.

#### SI VAN A PIE

- Realizar el recorrido a pie, y posteriormente, organizar la caminata de los niños, identificando cuál es la acera que ofrece mayor seguridad; por tener menos obstáculos, como: salida de autos o presencia de perros.
- Definir las esquinas por las que se va a cruzar.
- Si no hay semáforos, designar claramente a la persona que se parará frente al tránsito deteniendo los vehículos, para que los niños y niñas crucen.
- Informar y conversar con los niños y niñas, respecto de las señales que utilizarán para detenerse o continuar.

#### *Durante la salida*

- Poner en práctica los aprendizajes sobre seguridad que los niños y niñas han adquirido a través de las distintas experiencias de aprendizaje en el colegio.
- No perder de vista a los niños, mantener siempre el control del grupo.
- En lugares de mucho público, mantener la calma, no gritar para dar instrucciones a los niños. Dar indicaciones breves y precisas.

- Ubicar a los niños que requieren más atención cerca de una educadora o coeducadora.

### **2.5 Plan de seguridad: instrucciones para evacuación en caso de emergencia**

El presente plan tiene por objeto la aplicación del operativo “Simulacro de Sismo en la Región Metropolitana” de Evacuación y Seguridad Escolar.

1. El encargado de seguridad será el Inspector General quien organizará y velará en conjunto a el Jefe Administrativo que los simulacros se lleven en completo orden y tiempos organizados.
2. Las materias serán de dominio de todos los integrantes del Colegio, esto implica que todo el personal y alumnos del establecimiento deberán ceñirse a este Protocolo y participar con la seriedad que se requiere, con el fin de resguardar la seguridad de todos. Al mismo tiempo, se efectuará Plan de evacuación con los apoderados en días de reuniones.
3. Al sentir el toque de alarma, toda persona que se encuentre dentro del colegio deberá suspender de inmediato sus actividades y cumplir con las normas establecidas.
4. Durante el sismo, se practicará el AGACHARSE – CUBRIRSE – AFIRMARSE (fundamentalmente bajo los escritorios). De no poderse, debido al tipo de mobiliario, SE DEBERÁ UBICAR EN EL SUELO OVILLADO, CUBRIENDOSE CON LAS MANOS LA CABEZA Y EL CUELLO. Una vez terminado el sismo (2 MINUTOS), se dará la alarma para evacuar la sala.
5. Es la co-educadora quien abre la puerta y permite que los niños salgan de la sala de clases junto con ella por la vía de evacuación, a la Zona de Seguridad, cuyo plano está pegado en la puerta del recinto. Mientras, la educadora va revisar baño por si hay algún niño ahí. Ella es la última en salir.
6. Cada curso conocerá las vías de evacuación hacia la zona de seguridad. En caso contrario, deberá informar de inmediato a los jefes de zonas de Seguridad.
7. En la zona de seguridad el profesor contabilizará la cantidad de alumnos y corroborará con el libro de clases, si la cantidad corresponde a la asistencia del día.
8. Todo el personal Auxiliar se preocupará de abrir todos los accesos al recinto del colegio, así como las puertas de pasillos interiores.
9. Los Jefes de Zonas de Seguridad deben mantener el liderazgo, la serenidad y unión de las personas.

#### Condiciones Generales:

En caso de una evacuación real ocasionada por un Sismo, Terremoto, Incendio, escape de gas u otro acontecimiento externo o interno (caso de aparato explosivo) que pueda poner a toda la comunidad en peligro, es muy importante tener presente que mientras está el peligro deben observarse conductas de protección y seguridad como las siguientes:

En caso de estar en la sala

→ El profesor debe mantener la serenidad e instruir a los alumnos a adoptar una actitud de autoprotección, retirándose de ventanales u objetos que pudieran desprenderse, en caso de ser un sismo, colocarse al costado del banco en cuclillas.

→ Educadora y coeducadora deben recordarles en todo momento a los niños:

- El desplazamiento debe ejecutarse en silencio.
- Orden en su recorrido a la zona de seguridad.
- Paso rápido, pero sin correr.
- Dejar las pertenencias en la sala, no llevar mochila u otro objeto.
- Durante la evacuación no comer.